

**Superintendencia Nacional
de Aduanas y de
Administración Tributaria -
SUNAT - Gastadora**

**Dictamen de los Auditores
Independientes**

Estados Financieros
Años terminados el
31 de diciembre de 2017 y 2016



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT - GASTADORA

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016:	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Gestión	4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-31

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Superintendente Nacional de la

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT - Gastadora

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT - Gastadora** (en adelante "SUNAT - Gastadora"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto, y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio sobre los estados financieros

2. La Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con los principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Perú descritos en la nota 2 de los estados financieros adjuntos, y respecto a aquel control interno que la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio ha identificado necesario para permitir la preparación de que los estados financieros no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de conformidad con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental vigente en esos años. Dicho manual requiere que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la SUNAT - Gastadora. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT - Gastadora** al 31 de diciembre de 2017 y 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas, de conformidad con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Perú descritos en la nota 2 de los estados financieros adjuntos.

Eusey Asociados S. Civil de R.d.

Refrendado por:



(Socio)

Eduardo Gris Percovich
CPC Matricula N° 12159

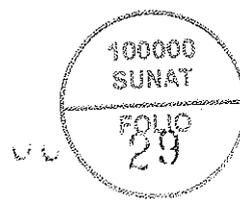
31 de mayo de 2018

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT - GASTADORA

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresados en soles (S/))**

	Notas	2017 S/	2016 S/
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	401,889,293	530,073,958
Inversiones disponibles	6	68,594,640	-
Cuentas por cobrar	7	16,600,242	21,047,149
Otras cuentas por cobrar		2,858,633	2,441,777
Inventarios, neto	8	12,141,575	16,357,296
Servicios y otros pagados por anticipado		1,625,082	2,770,920
Otros cuentas del activo	9	<u>103,560,644</u>	<u>132,478,400</u>
Total activos corrientes		<u>607,270,109</u>	<u>705,169,500</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Otras cuentas por cobrar		2,537,200	3,419,596
Propiedad, maquinaria y equipo, neto	10	1,414,423,733	1,280,158,558
Otras cuentas del activo	9	<u>560,654,539</u>	<u>535,419,139</u>
Total activos no corrientes		<u>1,977,615,472</u>	<u>1,818,997,293</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar a proveedores	11	83,961,919	106,627,370
Otras cuentas por pagar	12	208,278,037	195,730,581
Deudas a largo plazo	13	245,569	156,689
Beneficios sociales y obligaciones previsionales	14	<u>32,490,939</u>	<u>59,732,749</u>
Total pasivos corrientes		<u>324,976,464</u>	<u>362,247,389</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Deudas a largo plazo	13	33,977,830	19,979,823
Beneficios sociales y obligaciones previsionales	14	215,474,791	220,685,049
Provisión por contingencias legales	15	<u>84,736,948</u>	<u>9,795,075</u>
Total pasivos no corrientes		<u>334,189,569</u>	<u>250,459,947</u>
Total pasivos		<u>659,166,033</u>	<u>612,707,336</u>
PATRIMONIO:	16		
Hacienda nacional		725,245,862	603,823,989
Hacienda nacional adicional		-	197,401
Resultados no realizados		738,004,387	738,004,387
Resultados acumulados		<u>462,469,299</u>	<u>569,433,680</u>
Total patrimonio		<u>1,925,719,548</u>	<u>1,911,459,457</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>2,584,885,581</u>	<u>2,524,166,793</u>
Cuentas de orden	17	<u>3,303,306,976</u>	<u>3,606,338,335</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA - SUNAT - GASTADORA**

**ESTADOS DE GESTION
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresados en soles (S/))**

	Notas	2017 S/	2016 S/
Ingresos no tributarios	18	1,867,070,828	2,015,744,255
Donaciones y transferencias recibidas		-	8,338
Total ingresos		1,867,070,828	2,015,752,593
Costo de servicios	2 (k.3)	(60,932,029)	(63,608,263)
Gastos en bienes y servicios	19	(549,824,093)	(614,110,544)
Gastos de personal	20	(1,104,729,792)	(1,059,799,313)
Gastos por prestaciones y asistencia social	21	(33,744,800)	(32,274,481)
Donaciones y transferencias, traspasos y remesas otorgadas		(13,069,393)	-
Estimaciones y provisiones del ejercicio	22	(145,260,791)	(60,193,502)
Total costos y gastos		(1,907,560,898)	(1,829,986,103)
Resultado de operación		(40,490,070)	185,766,490
Ingresos financieros	23	17,786,393	23,444,530
Gastos financieros		(12,733,737)	(365,935)
Otros ingresos	24	80,041,188	85,915,327
Otros gastos	25	(48,392,208)	(70,910,875)
Diferencia en cambio, neta	4 (b)	735,675	690,073
Total otros ingresos y gastos		37,437,311	38,773,120
(Déficit) superávit del ejercicio		(3,052,759)	224,539,610

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

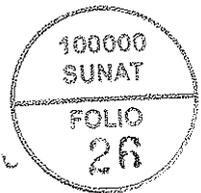


**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA - SUNAT - GASTADORA**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresados en soles (S/))**

	Hacienda nacional	Hacienda nacional adicional	Resultados no realizados	Resultados acumulados	Total
	S/ (Nota 16(a))	S/ (Nota 16(b))	S/ (Nota 16(c))	S/ (Nota 16(d))	S/
Saldos al 1 de diciembre de 2016	821,304,002	(217,480,013)	736,222,475	450,160,996	1,790,207,460
Ajuste años anteriores - Nota 16	-	-	-	(126,530,126)	(126,530,126)
Superávit del ejercicio	-	-	-	224,539,610	224,539,610
Otros cambios en el patrimonio:					
Traslados entre cuentas patrimoniales	(217,480,013)	217,480,013	-	-	-
Trasposos y remesas del tesoro público	-	(2,881,489)	-	-	(2,881,489)
Otras operaciones patrimoniales	-	3,078,890	1,781,912	21,263,200	26,124,002
Saldos al 31 de diciembre de 2016	603,823,989	197,401	738,004,387	569,433,680	1,911,459,457
Ajuste años anteriores - Nota 16	-	-	-	17,312,850	17,312,850
Déficit del ejercicio	-	-	-	(3,052,759)	(3,052,759)
Otros cambios en el patrimonio:					
Traslados entre cuentas patrimoniales	121,421,873	(197,401)	-	(121,224,472)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	725,245,862	-	738,004,387	462,469,299	1,925,719,548

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT - GASTADORA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresados en nuevo soles (S/))**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Cobranza (entradas) por:		
Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos administrativos	3,341,386	4,072,281
Cobranza por recaudación de tributos	1,867,873,101	2,008,362,363
Donaciones y transferencias corrientes recibidas	-	8,338
Ingresos financieros	17,786,393	23,444,530
Multas y sanciones a proveedores	22,341,993	16,550,162
Otros	26,138,365	70,132,684
Pagos (salidas) por:		
Pago a proveedores de bienes y servicios	(516,588,687)	(784,623,168)
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(1,019,129,342)	(1,026,427,282)
Pago de otras retribuciones y complementarias	(58,104,820)	(57,365,352)
Pago de pensiones y otros beneficios	(12,669,995)	(21,914,153)
Pago por prestaciones y asistencia social	(33,744,800)	(47,514,778)
Pago por inversiones disponibles	(68,594,640)	-
Donaciones y transferencias corrientes otorgadas	(9,722,601)	-
Trasposos y remesas corrientes entregadas al tesoro publico	(3,346,791)	-
Otros	(18,507,443)	(19,557,537)
Efectivo y equivalente de efectivo, neto provisto por las actividades de operación	<u>197,072,119</u>	<u>165,168,089</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Pagos (salidas) por:		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipo	(288,201,785)	(215,049,702)
Pago por compra de otras cuentas del activo	(50,493,134)	(54,527,061)
Efectivo y equivalente de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(338,694,919)</u>	<u>(269,576,763)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Cobranza (entradas) por:		
Endeudamiento interno y/o externo	14,086,887	16,583,392
Pagos (salidas) por:		
Trasposos y remesas de capital entregadas al tesoro público	(648,752)	(2,881,490)
Efectivo y equivalente de efectivo, neto provisto en las actividades de financiamiento	<u>13,438,135</u>	<u>13,701,902</u>
DISMINUCION DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(128,184,665)	(98,921,769)
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>530,073,958</u>	<u>628,995,727</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL AÑO	<u>401,889,293</u>	<u>530,073,958</u>

Las notas adjuntan son parte integrante de los estados financieros.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT - GASTADORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Cifras expresadas en soles (S/), excepto se indique de otra forma)

1. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEFICIT DEL EJERCICIO

(a) Constitución y actividad económica

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT- Gastadora) es una Institución Pública Descentralizada del Sector de Economía y Finanzas del Gobierno Central, creada por Ley N° 24829 y conforme a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N°501, posee personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera.

En virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, la SUNAT absorbió a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que, por ley, correspondían a esta entidad.

Mediante Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, se establecieron las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la SUNAT, con la finalidad de mejorar su labor en relación con: la lucha contra la evasión y elusión tributaria; el contrabando; el tráfico ilícito de mercancías; la facilitación del comercio exterior; la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

De acuerdo a la Ley General de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, tiene como domicilio legal y sede principal en la Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 - Lima, contando con dependencias dentro del territorio nacional.

La SUNAT se encuentra constituida en dos entidades ante el Gobierno Nacional:

1. Entidad 0004 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT - Captadora) que es el ente que administra los impuestos que constituyen recursos ordinarios del Tesoro Público y a quien la Ley le ha delegado el reconocimiento contable de ingresos por dichos impuestos.
2. Entidad 057 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT - Gastadora) quien a su vez se encuentra subdividida en tres unidades ejecutoras:
 - (i) Unidad Ejecutora N° 1 (UE 1) denominada propiamente "SUNAT", quien administra las comisiones por recaudación de los tributos y aranceles correspondientes a las importaciones, la comisión por recaudación al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y la comisión por la recaudación de otros tributos encargados a SUNAT Captadora.

La recaudación de estos ingresos soporta financieramente los gastos e inversiones en infraestructura y equipamiento, necesarios para el cumplimiento de las funciones de la SUNAT.

- (ii) Unidad Ejecutora N° 2 (UE 2) denominada "Inversión Pública SUNAT", fue creada mediante Resolución de Superintendencia N° 010-2010/SUNAT y su objetivo es: iniciar, planificar, ejecutar, dirigir, supervisar y cerrar la fase de inversión Pública de los Proyectos de Inversión Pública de la SUNAT.
- (iii) Unidad Ejecutora N° 3 (UE 3) denominada "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT", fue creada mediante Resolución de Superintendencia N° 061-2017/SUNAT y su objetivo es: la ejecución del proyecto de inversión



pública "Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del universo de administrados a nivel nacional".

(b) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, preparados de acuerdo con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en el Perú (PCGA en Perú) descritos en la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, han sido autorizados para su emisión por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio el 13 de marzo de 2018. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, preparados de acuerdo con PCGA en Perú descritos en la Nota 2, fueron autorizados para su emisión por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio el 27 de marzo de 2017.

(c) Déficit del ejercicio

SUNAT - Gastadora durante el año 2017, generó un déficit del ejercicio por S/3,052,759. El resultado del ejercicio se asocia, principalmente, a la coyuntura excepcional originada por las devoluciones de tributos, según lo estipulado en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30519 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 que significó menores ingresos por S/208 millones respecto al año anterior, así como también la implementación del Programa de Desvinculación Voluntaria del año 2017 que generó gastos de personal por S/55 millones, y el reconocimiento del laudo arbitral seguida por la SINAUT en contra de la SUNAT - Gastadora por concepto del Pliego de Reclamo del periodo 2008-2009 por S/68 millones (nota 15).

Cabe precisar que, dado el nivel y la calidad de los activos con los que cuenta SUNAT - Gastadora, y el respaldo que le otorga el Tesoro Público a su posición patrimonial, según las normas legales vigentes, SUNAT - Gastadora considera que el resultado actual no afecta su capacidad para cumplir con su finalidad.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables significativas utilizadas por SUNAT - Gastadora en la preparación y presentación de sus estados financieros son las siguientes:

(a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación

Los estados financieros de SUNAT - Gastadora han sido preparados de acuerdo con los principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en Perú, que comprende las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad y las directivas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicables a SUNAT - Gastadora.

Mediante Ley N° 28708 publicada el 12 de abril de 2006, se pone en vigencia la Ley General del Sistema de Contabilidad Pública la cual tiene como objetivo establecer normas y procedimientos contables para el tratamiento homogéneo del registro, procesamiento y presentación de la información contable, derogándose la Ley N° 24680 del Sistema Nacional de Contabilidad, la Ley N° 27312, de Gestión de la Cuenta General de la República y las demás normas en lo que se opongan o limiten la aplicación de la nueva ley.

Registro de las transacciones y preparación de los estados financieros

El registro contable de las transacciones se efectúa en observancia de las disposiciones de la versión actualizada del Plan Contable Gubernamental 2015, aprobado por Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01 de la DGCP de fecha 12 de junio de 2015 y modificatorias posteriores. La formulación de los Estados Financieros se efectúa teniendo en cuenta la aplicación de la Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01 de fecha 07 de noviembre de 2017 que aprueba las modificaciones a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" vigentes para el cierre contable del ejercicio fiscal 2017 y 2016.

(b) Moneda funcional y de presentación

SUNAT - Gastadora prepara y presenta sus estados financieros en soles (S/), que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, aquella que influye en sus actividades actuales, entre otros factores.

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambios vigentes, establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones (SBS), a la fecha de las transacciones.

(c) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando SUNAT - Gastadora se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del período.

Activos financieros

Los activos financieros mantenidos por la SUNAT - Gastadora corresponden a: efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones disponibles, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar y otras cuentas del activo.

SUNAT - Gastadora no mantiene activos financieros que requieran una clasificación en las categorías de activos financieros al valor razonable con cambio en resultados; o, activos financieros disponibles para la venta, ni ha realizado operaciones durante el periodo que hayan requerido de tales clasificaciones.

Estos activos son registrados al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Las cuentas por cobrar y las otras cuentas no derivadas con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, son clasificadas como préstamos y partidas a cobrar.

Los ingresos por intereses son reconocidos utilizando la tasa de interés efectiva.

Deterioro de activos financieros

Conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2011-JUS/CDJE, las cuentas por cobrar por recaudación se reconocen a su valor razonable y se presentan netas de la provisión de cobranza dudosa. La división de contabilidad financiera procederá a efectuar la provisión de cobranza dudosa, para lo cual puede acumular varios créditos, siempre que correspondan a un mismo deudor y se establezca su incobrabilidad por la vía administrativa. En los casos en que las cuentas por cobrar hayan permanecido impaga por un tiempo no menor a un año contado a partir de su exigibilidad, SUNAT - Gastadora procederá a realizar la provisión de cobranza dudosa.

Respecto al castigo de los créditos provisionados, se da cuando posterior al resultado de las acciones legales y/o judiciales, la Procuraduría Pública de la SUNAT - Gastadora haya indicado que se han agotado todos los mecanismos legales para el recupero de la deuda o que haya informado que, de la evaluación costo beneficio, no amerite el inicio de acciones judiciales.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de SUNAT - Gastadora una vez deducidos todos sus pasivos.

Los pasivos financieros mantenidos por SUNAT - Gastadora se clasifican como otros pasivos financieros e incluye los siguientes rubros: cuentas por pagar a proveedores y deuda a largo plazo.

SUNAT - Gastadora no mantiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados ni pasivos financieros mantenidos para negociar.

Los otros pasivos financieros, son registrados con posterioridad a su reconocimiento inicial al costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, reconociéndose el gasto de interés a lo largo del periodo correspondiente.

(d) Inventarios

Los inventarios se registran al costo y comprenden los bienes y/o suministros adquiridos para ser destinados al uso y consumo de las diferentes áreas de SUNAT - Gastadora. La valuación de los inventarios se realiza a través del método "primeras entradas primeras salidas" (PEPS).

Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación por desvalorización de inventarios con cargo a los resultados del ejercicio en que ocurren tales reducciones. El registro contable se realiza en base a los anexos N° 03 de inventario referente a la relación de bienes corrientes en estado de obsolescencia, sin previsión de uso u otros, y que se encuentran en los detalles operativos de los economatos a nivel nacional, de acuerdo a la Norma N° 17-2016/8C000, aprobada mediante RI N° 636-2016/SUNAT.

(e) Propiedades, maquinaria y equipo

Las propiedades, maquinaria y equipo, se presentan al costo (excepto edificios y terrenos), menos depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como propiedades, maquinaria y equipo. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del período en que se incurren y los desembolsos por las mejoras y renovaciones se registran al costo de los bienes adquiridos. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de propiedad, maquinaria y equipo se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en la ganancia o pérdida del ejercicio en el momento en que la venta o retiro se considera realizada.

Los edificios y terrenos se registran a su costo revaluado de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N°002-2014-EF/51.01, modificado por Directiva N° 005-2016-EF/51.01 para la extensión del plazo de la revaluación. Los terrenos y los edificios se pueden revaluar por tasación, factores de ajustes o estimación por deterioro. El establecimiento de la periodicidad para la realización de las revaluaciones por las entidades corresponde al Ente Rector - Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP). Dicho ente evalúa la ejecución de un nuevo proceso de revaluación de los edificios y terrenos de acuerdo a lo dispuesto en el Oficio N° 09-SUNAT/8C1300.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Aquellos bienes cuyo valor unitario fue menor a 1/4 de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) se cargan directamente a gastos y se lleva un control a través de cuentas de orden siempre que su vida útil sea mayor a un año de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva 005-2016-EF/51.01. La antigüedad de los valores históricos se determina de acuerdo a la fecha de adquisición.

En el caso de las propiedades, maquinaria y equipo que son transferidas a Sunat – Gastadora, las mismas, son registradas al valor que tenía el activo en la otra institución que se lo está transfiriendo.

Las propiedades, maquinaria y equipo en proceso de construcción o adquisición son presentados al costo, menos cualquier pérdida por deterioro determinada. Tales activos son posteriormente reclasificados a su categoría de propiedades, maquinaria y equipos una vez concluido el proceso de construcción o adquisición, y los mismos están listos para su uso previsto. Estos activos son depreciados a partir de ese momento de manera similar al resto de las propiedades, maquinaria y equipo.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta conforme a lo señalado en Directiva N° 005-2016.EF/51.01 "Directiva para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, maquinaria y equipo de las Entidades Gubernamentales" aprobado por la Resolución Directoral Nro. 012-2016-EF/51.01, publicada el 1 de julio de 2016, en base a los siguientes porcentajes:

	<u>Vida útil (años)</u>	<u>Tasa depreciación (%)</u>
Edificios:		
- Concreto/ladrillo/acero y otros materiales equivalentes	Rango de 50 a 80	Rango de 2% a 1.25%
- Adobe madera, quincha, y otros materiales equivalentes	33	3%
Infraestructura	10	10%
Maquinaria, equipo y otros	10	10%
Vehículos de transporte	10	10%
Muebles y enseres	10	10%
Equipo de computo	4	25%
Construcción en curso	Sin depreciación	
Mejores en bienes arrendados	Según plazo contractual	
Terrenos	Sin depreciación	

(f) Intangibles

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 321-2014-SUNAT/8C0000, los activos intangibles se registran sobre la base de los costos incurridos para adquirirlos o ponerlos en uso (en el caso específico de programa de cómputo) y se presentan netos de amortización. La amortización se determina siguiendo el método lineal de amortización con base en la vida útil estimada de los activos respectivos y se reconoce como gasto del ejercicio.

Los costos directamente atribuibles que son capitalizados como parte de los programas incluyen a los servicios de consultoría de terceros, necesarios para el desarrollo de los programas de cómputo y las remuneraciones del personal involucrado directa e indirectamente en dicha actividad, por el tiempo involucrado en la misma.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como licencias y software se amortizan durante su vida útil estimada de 10 años, siendo la tasa aplicable de amortización del 10% anual, de acuerdo a la Resolución N° 321-2014.

(g) Pérdida por deterioro de activos

Según disponga la Dirección General de Contabilidad Pública, SUNAT - Gastadora revisa los importes en libros de sus activos tangibles y otros activos – bienes culturales – para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, según lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

Los otros activos – bienes culturales – con vida útil indefinida y aquellos todavía no disponibles para su uso, son revisados bajo la aplicación de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 para estos propósitos, así como cuando existe algún indicio de que el activo correspondiente podría haber sufrido alguna pérdida de valor.

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la ganancia del ejercicio, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que habría sido determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo.

(h) Arrendamiento operativo

Los pagos derivados de contratos de arrendamientos operativos en donde SUNAT - Gastadora actúa como arrendatario se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

(i) Provisiones

De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva 04-2015-EF/51.01, las provisiones son reconocidas cuando SUNAT - Gastadora tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que SUNAT - Gastadora tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde al importe establecido en la sentencia.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

Las contingencias, provisiones y obligaciones que se deriven de hechos pasados serán registradas y presentadas en los estados financieros considerando las acciones relacionadas en el nivel que se encuentran, las demandas judiciales se registrarán en cuentas de orden; las sentencias en primera instancia en contra de SUNAT - Gastadora se registrarán en cuentas de provisiones, las sentencias en segunda instancia que hayan adquirido la condición jurídica de cosa juzgada firme se registrarán en otras cuentas por pagar. Si la sentencia en primera instancia no es objeto de apelación se registrará en otras cuentas por pagar, una vez vencido el plazo para el recurso de apelación; de igual modo, en el caso de sentencias en segunda instancia, de no interponerse recurso de casación y una vez vencido el plazo para hacerlo se registrará en otras cuentas por pagar, empero, de presentarse el recurso de casación continuará registrado como provisión; los procesos arbitrales en contra de SUNAT - Gastadora, se registrará en cuentas de orden una vez que se reciba la solicitud de arbitraje; una vez emitido el laudo arbitral y notificado a las partes y consentido por SUNAT - Gastadora se registrará en otras cuentas por pagar.

(j) Remuneraciones y beneficios sociales

Los beneficios de los empleados y pensionistas incluyen, entre otros, beneficios a corto plazo, tales como sueldos y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad e incentivos, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del período. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del período en que el trabajador haya desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como parte de las remuneraciones y beneficios por pagar. Asimismo, a través del fondo de reserva de pensiones del personal cesante, SUNAT - Gastadora ofrece asegurar el pago de los pensionistas a largo plazo a sus ex trabajadores pensionistas.

(j.1) Provisión para vacaciones

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales y otras ausencias remuneradas del personal, resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

(j.2) Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de SUNAT - Gastadora corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente.

(j.3) Fondo de reserva de pensiones

SUNAT - Gastadora reconoce en el rubro "Beneficios sociales y obligaciones previsionales" del estado de situación financiera, un pasivo por fondo de reservas previsionales sobre la base de cálculos actuariales anuales. La Oficina de Normalización previsional (ONP) efectúa el cálculo actuarial del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 cuyo financiamiento proviene de los recursos del Tesoro Público o del presupuesto de cada entidad pública.

El cálculo y registro del fondo de reserva de pensiones del personal del Estado se efectúa en base a lo establecido en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, mediante el cual se dictan las disposiciones para el registro y control de las obligaciones previsionales a cargo del Estado y lo contenido en la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01, publicada el 12 de marzo de 2003 la cual aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias. El valor de las pensiones es determinado por la ONP de acuerdo al cálculo actuarial que mide al valor presente de todos los pagos futuros de pensiones utilizando una tasa de interés técnico anual de 4.67% para la conmutación de las tablas de mortalidad.

Al 31 de diciembre 2016, se realizó la actualización del Anexo 1 "Reconocimiento en el Pasivo de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado" de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, para el registro contable de las obligaciones previsionales, indicando que en las cuentas de orden se registra las reservas por contingencias y en el pasivo se registra las obligaciones previsionales que se tiene con los pensionistas.

La Resolución Directoral 014-2016-EF/51.01 del 30 de noviembre de 2016, estableció que las estimaciones para obligaciones previsionales son de periodicidad anual de conformidad con los lineamientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Las reservas para contingencias, se reconocerán como gasto en razón de su ocurrencia a partir del momento en que SUNAT - Gastadora se convierta en parte obligada por mandato legal.

El Decreto Ley N° 20530, establece que el pensionista puede percibir dos pensiones, un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios prestados a la enseñanza pública de viudez.

El trabajador que se invalide accidentalmente como consecuencia del desempeño de sus funciones o del cumplimiento de órdenes recibidas, tendrá derecho a pensión, por el íntegro de las remuneraciones pensionables que percibía al invalidarse, cualquier que fuera el tiempo de servicio prestado. Asimismo, el decreto indica que el trabajador que se invalida accidentalmente, tendrá derecho a percibir el 50% de la pensión que le pudiera corresponder cualquiera que fuera el tiempo de servicio prestado, salvo que la pensión de cesante fuera mayor.

(k) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos son registrados en los resultados del ejercicio cuando se devengan. Se dividen en:

(k.1) Ingresos no tributarios

Según el Artículo N° 13 de la Ley N° 29816 "Ley de Fortalecimiento de la SUNAT". Constituyen ingresos para la SUNAT - Gastadora: el 1.5 % de los tributos y aranceles correspondientes a las importaciones y cuya recaudación sea para el Tesoro Público, el 1.6% de todos los tributos que recaude o administre excepto los aranceles y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), el 1.4% de la administración de las aportaciones a la ONP, el 1% de la administración de las aportaciones a ESSALUD, el 0.2% de lo que se recaude respecto a los tributos cuya administración se le encargue y que no constituyan rentas del Tesoro Público, el 10% del producto de los remates que realice y otros derechos administrativos como son las tasas cobradas por servicios de laboratorio prestados por la Intendencia de Aduana Marítima del Callao.

(k.2) Donaciones y transferencias recibidas

Representa los ingresos de bienes y/o efectivo producto de las transferencias efectuadas entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

(k.3) Costos y gastos

El costo de servicios comprende las comisiones que cobran los bancos por los servicios de recaudación, por lo que representan los costos directamente asociados a la recaudación de tributos y se reconoce en el estado de gestión sobre la base del principio del devengo.

Los otros costos y gastos se reconocen sobre la base del principio del devengo independientemente del momento en que se paguen y, de ser el caso, en el mismo período en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

(l) Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el efectivo disponible y depósitos a la vista con vencimiento de tres meses o menos.

(m) Inversiones Disponibles

Conforme a la Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01, dispone que los saldos de los depósitos a plazo en instituciones financiera públicas y/o privadas a ser mantenidos hasta el vencimiento, cuyo plazo de vencimiento sea mayor a tres y menor o igual a doce meses serán clasificados como inversiones disponibles y presentados en el rubro del activo corriente.

(n) Situación Tributaria

SUNAT - Gastadora no es sujeto pasivo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, al ser una Institución perteneciente al Sector Público Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, concordante con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento del referido impuesto. Dicha inafectación, comprende los ingresos que perciba como recursos propios, generados por los ingresos no tributarios y/o por donaciones recibidas tanto de entidades nacionales, como internacionales. Esta inafectación no la exonera de las obligaciones de retener el Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría y del impuesto general a las ventas.

3. ESTIMADOS Y SUPUESTOS CONTABLES CRITICOS

Responsabilidad de la información y estimaciones significativas realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio de SUNAT- Gastadora. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectivas, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de SUNAT – Gastadora se refieren a:

- Estimación de cobranza dudosa
- Vida útil asignada a propiedades, maquinaria y equipo.
- Vida útil asignada a los activos intangibles.
- Estimación de deterioro de propiedades, maquinaria y equipo y activos intangibles.
- Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.
- Provisión para desvalorización de inventarios
- Provisión de fondo de reserva de pensiones.
- Reconocimiento de ingresos

4. INSTRUMENTOS Y RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de SUNAT - Gastadora la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio a efectos de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta SUNAT - Gastadora:

(a) Categorías de instrumentos financieros

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Activos financieros:		
Partidas a cobrar (incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo):		
Efectivo y equivalente de efectivo	401,889,293	530,073,958
Inversiones disponibles	68,594,640	-
Cuentas por cobrar	16,600,242	21,047,149
Otras cuentas por cobrar	5,024,212	5,270,588
Otras cuentas del activo	<u>395,334,640</u>	<u>390,210,248</u>
	<u>887,443,027</u>	<u>946,601,943</u>
Pasivos financieros:		
Otros pasivos financieros:		
Cuentas por pagar a proveedores	83,961,919	106,627,370
Deudas a largo plazo	<u>34,223,399</u>	<u>20,136,515</u>
	<u>118,185,318</u>	<u>126,763,885</u>



(b) Riesgos financieros

(i) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

SUNAT - Gastadora celebra transacciones denominadas en moneda extranjera y, en consecuencia, están expuestas a las variaciones en el tipo de cambio. La SUNAT - Gastadora considera que sus actividades no la exponen a un riesgo significativo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense debido a que los saldos en moneda extranjera no son significativos.

Al 31 de diciembre de 2017, los tipos de cambio utilizados por SUNAT - Gastadora para las transacciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses era de S/3.238 por US\$1 para la compra y S/3.245 por US\$1 para la venta (S/3.352 y S/3.36 por US\$1 al 31 de diciembre de 2016, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2017, La SUNAT - Gastadora registró ganancia por diferencia en cambio por S/735,675 (S/690,073 al 31 de diciembre de 2016).

Riesgo de tasas de interés

SUNAT - Gastadora está expuesta al riesgo de tasas de interés, el cual es principalmente originado por el endeudamiento a tasa de interés variable.

Al respecto, SUNAT - Gastadora no espera que las tasas de interés variable varíen en forma significativa en el futuro.

(ii) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la SUNAT - Gastadora potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en el efectivo y equivalente de efectivo, inversiones disponibles, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar y otras cuentas del activo. Con respecto al efectivo y equivalente de efectivo, inversiones disponibles y otras cuentas del activo, la SUNAT - Gastadora reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos en instituciones financieras de primera categoría. Con respecto a las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, las concentraciones significativas de riesgo de crédito, están limitadas debido a la naturaleza de sus flujos que comprende principalmente los ingresos por las comisiones de recaudación y los intereses por cobrar de los depósitos a plazo, ambos pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

(iii) Riesgo de liquidez

La Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio mantiene un prudente riesgo de liquidez el cual implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito. La Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio de SUNAT - Gastadora mantiene adecuados niveles de efectivo, en la medida que sus gastos son presupuestados en función de los ingresos estimados provenientes de las comisiones por recaudación.

(c) Valor razonable de instrumentos financieros

La Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio de SUNAT - Gastadora estima que los valores en libros de los instrumentos financieros de SUNAT - Gastadora (activos y pasivos financieros) al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no difieren significativamente de sus valores razonables.

En el caso de los activos financieros, SUNAT - Gastadora considera que el valor en libros es similar a su valor razonable, debido a que los mismos se encuentran básicamente en cuentas corrientes y depósitos a plazo en instituciones financieras de prestigio, los cuales devengan intereses equivalentes a tasas vigentes en el mercado.



5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Cuentas a plazo (a)	275,000,000	454,615,277
Cuentas corrientes (b)	78,414,000	51,545,760
Cuenta Única del Tesoro Público - CUT (c)	47,280,258	22,165,559
Fondos de caja chica	878,461	1,094,744
Cuentas de ahorro	316,574	646,803
Caja	-	5,815
Total	<u>401,889,293</u>	<u>530,073,958</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas a plazo corresponden a depósitos a plazos en soles colocados en diferentes instituciones financieras, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 3.26% y 3.57% (0.25% y 6.21% en 2016), con vencimiento entre enero y febrero de 2018 (con vencimiento entre enero y mayo 2017, al 31 de diciembre de 2016).

En base al nuevo Plan Contable Gubernamental, al 31 de diciembre de 2017 los depósitos a plazo que no superen los 3 meses de vencimiento, deben ser clasificados en el rubro de efectivo, caso contrario deberán de ser presentados como inversiones disponibles (Nota 6).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, SUNAT - Gastadora reconoció ingresos por intereses por depósitos a plazo por S/17,682,655 y S/23,442,511, respectivamente, registrados en el rubro "Ingresos financieros" del estado de gestión (Nota 23).

- (b) Las cuentas corrientes se mantienen en bancos locales denominados en moneda nacional y moneda extranjera, y son de libre disponibilidad.
- (c) Los Fondos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro - CUT, es una cuenta bancaria o un conjunto de cuentas bancarias interrelacionadas a través de las cuales el Gobierno realiza todas sus transacciones de ingresos y pagos. La CUT permite llevar a cabo un seguimiento periódico y eficaz de los recursos en efectivo del gobierno al proporcionar información completa y detallada.

Dichos recursos se encuentran depositados en la cuenta del Tesoro Público, los cuales son administrados y liberados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) conforme sean requeridos para realizar los pagos de SUNAT - Gastadora tales como: remuneraciones, bienes y servicios, impuestos, activos, contribuciones, beneficios sociales, sentencias judiciales, arbitrios, entre otros.

6. INVERSIONES DISPONIBLES

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Inversiones disponibles	68,594,640	-
Total	<u>68,594,640</u>	<u>-</u>

Comprende los depósitos a plazo fijo cuyo vencimiento a la fecha de los estados financieros son mayores a tres y menor o igual a doce meses. El nuevo Plan Contable Gubernamental, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01, dispone que los saldos de los depósitos a plazo en instituciones financiera públicas y/o privadas a ser mantenidos hasta el vencimiento, cuyo plazo de vencimiento sea mayor a tres y menor o igual a doce meses serán clasificados como inversiones disponibles y presentados en el rubro del activo corriente.

Al 31 de diciembre de 2017, las inversiones disponibles se encuentran en el Scotiabank, devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 3% y 4.9%, con vencimiento entre abril y diciembre de 2018.

7. CUENTAS POR COBRAR

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Rentas de la propiedad financiera (a)	9,153,071	17,388,413
Comisiones por recaudación por cobrar (b)	7,432,363	3,650,870
Cuentas por cobrar por venta de bienes y derechos administrativos	<u>14,808</u>	<u>7,866</u>
Total	<u>16,600,242</u>	<u>21,047,149</u>

(a) Las rentas de la propiedad financiera corresponden a las cuentas por cobrar por los intereses devengados correspondientes a depósitos a plazo vigentes al cierre del periodo.

(b) Las comisiones por recaudación por cobrar corresponden a los ingresos por cobrar de la recaudación de los últimos días del cierre del periodo, cuya acreditación en las cuentas bancarias de SUNAT - Gastadora se efectúa los primeros días del siguiente año.

Debido a la naturaleza de las transacciones, no se ha reconocido una estimación de cobranza dudosa de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

8. INVENTARIOS

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Bienes y suministros de funcionamiento (a)	12,986,610	17,203,991
Bienes en tránsito	<u>60,712</u>	<u>287,887</u>
	13,047,322	17,491,878
Provisión para desvalorización de inventarios	<u>(905,747)</u>	<u>(1,134,582)</u>
Total	<u>12,141,575</u>	<u>16,357,296</u>

(a) Este rubro representa los bienes corrientes adquiridos para el uso y consumo de SUNAT -Gastadora (comprende principalmente repuestos, accesorios, papelería, útiles de oficina, libros, diarios, revistas; entre otros). Incluye la provisión de aquellos bienes que no son de utilidad y se encuentran en estado de caducidad u obsolescencia.

El movimiento de la provisión para desvalorización de inventarios por el año terminado el 31 de diciembre fue el siguiente:

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Saldo inicial	1,134,582	1,518,771
Regularización de provisión	-	128,646
Provisiones (Nota 22)	694,427	167,710
Recupero	<u>(923,262)</u>	<u>(680,545)</u>
Saldo final	<u>905,747</u>	<u>1,134,582</u>

La provisión por desvalorización ha sido determinada bajo la evaluación de SUNAT - Gastadora y en su opinión, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de inventarios al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

9. OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Activos intangibles (a)	118,006,324	86,862,667
Inversiones intangibles (a)	70,408,774	58,915,269
Menos: amortización acumulada de intangibles	<u>(42,179,048)</u>	<u>(34,054,056)</u>
	146,236,050	111,723,880
Fondos para cubrir obligaciones previsionales (b)	395,334,640	390,210,248
Anticipos a contratistas y proveedores (c)	82,514,201	133,420,218
Estudios y proyectos (e)	34,503,396	26,942,763
Encargos generales	1,931,393	2,352,794
Bienes culturales	1,343,324	1,322,509
Otros bienes agropecuarios, pesqueros y mineros	509,203	563,037
Otros	<u>1,842,976</u>	<u>1,362,090</u>
	<u>517,979,133</u>	<u>556,173,659</u>
Total	<u>664,215,184</u>	<u>667,897,539</u>
Parte corriente (d)	103,560,644	132,478,400
Parte no corriente	<u>560,654,539</u>	<u>535,419,139</u>
Total	<u>664,215,183</u>	<u>667,897,539</u>

(a) Este rubro representa los valores intangibles tales como software y sus licencias que representan derechos y privilegios de utilidad para la SUNAT - Gastadora.

A continuación, se presenta el movimiento de los intangibles al 31 de diciembre:

	Software	Inversión de intangibles en desarrollo	Patentes y marcas de fábrica	Total
Costo:				
Saldo al 1 de enero de 2016	65,961,309	25,230,508	3,175	91,194,992
Adiciones	20,842,300	33,684,761	-	54,527,061
Ajustes	55,883	-	-	55,883
Saldo al 31 de diciembre de 2016	86,859,492	58,915,269	3,175	145,777,936
Adiciones	32,233,134	18,260,000	-	50,493,134
Retiros	(1,089,477)	(6,766,495)	-	(7,855,972)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	118,003,149	70,408,774	3,175	188,415,098
Amortización				
Saldo al 1 de enero de 2016	29,229,053	-	3,174	29,232,227
Adiciones	4,804,853	-	-	4,804,853
Ajustes	16,976	-	-	16,976
Saldo al 31 de diciembre de 2016	34,050,882	-	3,174	34,054,056
Adiciones	8,124,992	-	-	8,124,992
Saldo al 31 de diciembre de 2017	42,175,874	-	3,174	42,179,048
Costo neto:				
Al 31 de diciembre de 2017	75,827,275	70,408,774	1	146,236,050
Al 31 de diciembre de 2016	52,808,610	58,915,269	1	111,723,880

Durante el 2017, la SUNAT – Gastadora adquirió un software para base de datos Oracle Enterprise por el importe de S/5,584,979 y una licencia para el software Weblogic Management Pack Enterprise por el importe de S/6,417,035.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el concepto de inversión de intangibles en desarrollo, corresponde a trabajos de mejoras de los módulos del sistema de gestión administrativa "SIGA", el cual incluye consultoría especializada, análisis de sistemas, calidad de software, documentación inversa y gestión de incidentes, de acuerdo a los nuevos requerimientos de las áreas usuarias, el cual se estima culminar a fines de 2018.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el rubro de las patentes y marcas de fábrica están conformadas por un registro del año 1994 que no se amortiza ya que se encuentra a su valor residual.

La SUNAT – Gastadora considera que no hay situaciones que indiquen que existe un posible deterioro en el valor de intangibles al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

- (b) Los fondos para cubrir las obligaciones previsionales están conformados principalmente por depósitos a plazo y cuentas corrientes destinadas a cubrir las obligaciones con los pensionistas del Decreto Ley N° 20530 que fue constituido en aplicación del Decreto Supremo N° 043-2003-EF.

Al 31 de diciembre de 2017, los fondos para cubrir obligaciones previsionales han sido colocados en diferentes instituciones financieras, devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 3.8% y 6.1% (0.25% y 8.1% al 31 de diciembre de 2016), con vencimiento entre enero y julio de 2018 (con vencimiento entre enero y mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2016).

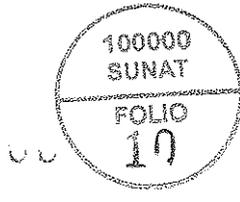


- (c) El rubro anticipos a contratistas y proveedores está conformado por anticipos de servicios por recibir, principalmente por concepto de mantenimiento de locales e infraestructura, mantenimiento de equipos, entre otros.
- (d) La parte corriente de las otras cuentas del activo está conformada principalmente por anticipos a contratistas y proveedores por el importe de S/77,765,993 al 31 de diciembre de 2017 (S/128,763,514 al 31 de diciembre de 2016) y por el rubro encargos generales por el importe de S/1,931,393 al 31 de diciembre de 2017 (S/2,352,794 al 31 de diciembre de 2016).
- (e) Este rubro comprende los expedientes técnicos relacionados, principalmente a los proyectos de inversión pública, principalmente por el Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Centro 1 de Lima y por la implementación del Sistema Informático de bienes fiscales.

10. PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO

Para los años terminados el 31 de diciembre, el movimiento de las propiedades, maquinaria y equipo fue como sigue:

	Tierras y terrenos		Terrenos afectados en uso		Edificios o unidades no residenciales		Edificios y estructuras en uso		Construcción de edificios y estructuras en curso		Maquinaria, equipo, mobiliarios y otros		Vehículos y otras unidades por recibir		Vehículos, maquinaria y otras unidades distribuir		Vehículos, maquinaria y otras en afectación al uso		Total			
	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/		
Costo:																						
Saldo al 1 de enero de 2016	448,053,125	37,716,098	381,581,410	63,610,362	49,002,867	353,773,179	52,405,637	5,378,784	12,731,020	17,620,760	1,421,873,242											
Adiciones	82,305,281	-	9,984,458	72,704	99,498,701	25,736,989	3,981,979	22,304,020	11,025,020	-	254,909,152											
Transferencias recibidas	16,465,050	2,314,526	28,360,135	764,364	-	2,577,715	-	-	-	-	50,481,790											
Transferencias Otorgadas	(48,785,079)	-	(7,637,601)	(246,818)	(27,086,264)	(4,689,169)	(260,471)	-	(3,309,319)	-	(49,180,662)											
Retiros	-	(57,208)	(7,637,601)	(246,818)	-	(32,327,398)	(8,518,862)	-	-	-	(48,787,887)											
Revaluaciones	1,966,164	-	54,794	3,255	-	-	-	-	-	-	2,024,213											
Saldo al 31 de diciembre de 2016	530,004,541	39,973,416	412,343,196	64,203,867	121,415,304	349,760,485	47,868,754	27,682,804	20,446,721	17,620,760	1,631,319,848											
Adiciones	15,715	-	25,096,712	1,187,900	180,278,825	35,541,287	1,836,835	51,518,255	17,053,310	-	312,529,539											
Transferencias recibidas	-	-	34,174,859	-	-	20,529,095	3,973,910	-	-	-	56,677,864											
Transferencias otorgadas	-	-	(3,654,199)	(160,148)	(51,332,185)	(4,689,169)	(260,471)	-	(26,748,027)	-	(83,403,832)											
Retiros	-	-	(170,038)	(383,125)	-	(18,723,142)	(5,075,722)	(42,366,713)	(1,433,380)	-	(122,133,250)											
Saldo al 31 de diciembre de 2017	530,020,256	39,973,416	467,960,588	65,231,619	199,641,998	382,419,256	48,343,306	36,834,346	9,318,624	17,246,780	1,796,990,169											
Depreciación acumulada y deterioro:																						
Saldo al 1 de enero de 2016	-	-	(78,731,760)	(7,573,098)	-	(216,004,332)	(38,557,624)	-	-	(1,027,877)	(341,894,691)											
Adiciones	-	-	(6,129,695)	(822,993)	-	(32,586,780)	(6,908,509)	-	-	-	(48,210,053)											
Deterioro	-	-	(118,698)	17,749	-	31,174,487	8,417,983	-	-	-	(118,698)											
Retiros	-	-	(249,166)	(383,125)	-	(244,069)	-	-	-	-	39,859,385											
Ajustes	-	-	(170,038)	(383,125)	-	(244,069)	-	-	-	-	(797,232)											
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	-	(84,901,025)	(8,761,467)	-	(217,660,694)	(37,048,150)	-	-	(2,789,953)	(351,161,289)											
Adiciones	-	-	(9,882,888)	(836,457)	(101,663)	(36,072,685)	(5,587,353)	-	-	(1,758,959)	(54,240,005)											
Transferencias otorgadas	-	-	-	-	-	4,420,575	260,466	-	-	93,495	4,774,537											
Retiros	-	-	347,507	12,275	-	13,920,143	3,780,397	-	-	-	18,060,322											
Saldo al 31 de diciembre de 2017	-	-	(94,436,406)	(9,585,649)	(101,663)	(235,392,661)	(38,594,640)	-	-	(4,455,417)	(382,566,436)											
Costo Neto:																						
Al 31 de diciembre de 2017	530,020,256	39,973,416	373,524,162	55,645,970	199,540,335	147,026,595	9,748,666	36,834,346	9,318,624	12,791,363	1,414,423,733											
Al 31 de diciembre de 2016	530,004,541	39,973,416	327,442,171	55,442,400	121,415,304	132,099,791	10,820,604	27,682,804	20,446,721	14,830,807	1,280,158,559											



Las transferencias otorgadas y recibidas, corresponden a los ingresos y salidas de los proyectos de inversión pública (obras), producto de las transferencias efectuadas en su mayoría entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la depreciación del ejercicio ascendió a S/54,240,005 y S/48,210,053, respectivamente, la cual se encuentra registrada en el rubro de estimaciones y provisiones del ejercicio en el Estado de Gestión (Nota 22).

SUNAT – Gastadora tiene formalizados pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su propiedad, maquinaria y equipo, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

SUNAT – Gastadora revisó y no identificó situaciones que indiquen que existe un posible deterioro en el valor de su propiedad, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, excepto por la pérdida por deterioro de los edificios de S/118,698 en el 2016, lo cual generó una pérdida acumulada de S/677,259 al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

11. CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Bienes y servicios por pagar (a)	45,397,655	50,434,010
Activos no financieros por pagar (b)	23,139,856	41,087,874
Depósitos recibidos en garantía (c)	<u>15,424,408</u>	<u>15,105,486</u>
Total	<u>83,961,919</u>	<u>106,627,370</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2017, este rubro corresponde principalmente saldos por pagar a proveedores por bienes y servicios por importes de S/811,778 y S/44,585,877, respectivamente (al 31 de diciembre de 2016 correspondía a saldos por pagar a proveedores por bienes y servicios por importes de S/2,694,417 y S/47,739,593, respectivamente).
- (b) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los activos no financieros por pagar corresponden principalmente a las obligaciones contraídas por las adquisiciones de bienes de capital.
- (c) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los depósitos recibidos en garantía corresponden principalmente a las retenciones por garantías de fiel cumplimiento aplicado a los proveedores MYPES.

12. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Otras cuentas por pagar (a)	31,094,121	35,039,137
Remuneraciones por pagar (b)	132,304,583	133,890,551
Tributos por pagar (c)	<u>44,879,333</u>	<u>26,800,893</u>
Total	<u>208,278,037</u>	<u>195,730,581</u>

- (a) Este rubro comprende principalmente lo siguiente:

- Provisión del monto de las comisiones por las devoluciones de tributos correspondiente al mes de diciembre 2017, según lo estipulado en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30519 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 por un monto de S/16,473,459.

- Las sentencias en segunda instancia que hayan adquirido la condición jurídica de cosa juzgada firme, las sentencias en primera instancia que no sean objeto de apelación, una vez vencido el plazo para ello; de igual modo, sentencias en segunda instancia, de no interponerse recurso de casación y una vez vencido el plazo para hacerlo por S/1,398,393 (S/25,132,590 al 31 de diciembre de 2016).
 - Retenciones aplicadas sobre las remuneraciones de los trabajadores por obligaciones con terceros tales como clubes, cooperativas, FESUNAT, CAFAE - SUNAT, entre otros, así como también el reembolso de gasto de movilidad de personal que realiza fiscalizaciones, aportes al plan de salud, pago a la Policía Nacional del Perú (PNP) por servicios prestados en los operativos, entre otros.
- (b) Las remuneraciones por pagar comprenden principalmente las vacaciones no gozadas y truncas, bono de productividad y por función crítica y otras remuneraciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728. Al 31 de diciembre de 2017, las vacaciones por pagar, bono de productividad y bono por función crítica ascienden a S/53,705,364, S/76,138,643 y S/1,989,516, respectivamente (S/54,544,976, S/75,197,690 y S/963,817 al 31 de diciembre de 2016, respectivamente).
- (c) Este rubro comprende las deudas por pagar por concepto de impuestos, contribuciones y otros tributos a cargo y/o retenidas por SUNAT - Gastadora.

13. DEUDAS A LARGO PLAZO

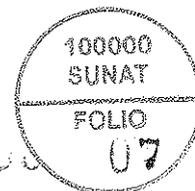
	2017	2016
	S/	S/
Banco Interamericano de Desarrollo – BID	34,223,399	20,136,512
Parte corriente - intereses	245,569	156,689
Parte no corriente	33,977,830	19,979,823
Total	34,223,399	20,136,512

Este rubro comprende los desembolsos realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del "Proyecto para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera" relacionado al Contrato de Préstamo N° 3214-OC-PE, firmado el 29 de agosto de 2014, a través del cual se le otorga a SUNAT - Gastadora una línea de crédito de US\$15,000,000, de la cual se ha desembolsado al 31 de diciembre de 2017, la suma de US\$10,783,022 (US\$5,946,376 al 31 de diciembre de 2016).

Este proyecto tiene por finalidad:

- Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional.
- Mejoramiento de la gestión de política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal.

Los desembolsos se liberan por el BID conforme sean requeridos por SUNAT – Gastadora, los mismos que serán amortizados en 4 cuotas en las siguientes fechas: 15 de marzo 2021, 15 de septiembre de 2021, 15 de marzo de 2022 y 15 de septiembre de 2022 a una tasa libor de 3 meses. Los intereses y comisiones del préstamo se pagan en los meses de marzo y setiembre de cada año.



14. BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Obligaciones previsionales (a)	237,440,768	239,194,996
Compensación por tiempo de servicios (b)	10,524,962	41,222,802
Total	<u>247,965,730</u>	<u>280,417,798</u>

(a) Las obligaciones previsionales están conformadas según se detalla a continuación:

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Pensionistas	214,645,718	212,612,127
Trabajadores activos	22,795,050	26,582,869
Total	<u>237,440,768</u>	<u>239,194,996</u>

El movimiento de las obligaciones previsionales es como sigue:

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Saldos al 1 de enero	239,194,996	108,557,371
Provisiones (Nota 20)	21,567,385	28,823,585
Reclasificación de cuenta de orden	-	126,530,126
Ajuste actuarial personal activo	-	(5,845,571)
Pagos realizados	(23,321,613)	(18,870,515)
Saldos al 31 de diciembre	<u>237,440,768</u>	<u>239,194,996</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2017, la disminución registrada en la compensación por tiempo de servicio corresponde principalmente a la cancelación efectuada durante el año 2017 de la provisión correspondiente al semestre: mayo - octubre 2015 por un total de S/29,022,798. Dicha provisión no se pagó en el periodo correspondiente debido a que de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30057 Aplicación del pago de la compensación por tiempo de servicios para el sector público señala en el artículo 2 del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios que cuando el empleador sea una entidad de la Administración Pública la compensación por tiempo de servicios que se devengue es pagada directamente por la entidad, dentro de las 48 horas de producido el cese y con efecto cancelatorio. Por lo expuesto, se entiende que no se efectuó el pago de la CTS en los referidos años porque se encontraban bajo el ámbito de aplicación de lo dispuesto en la acotada norma, la misma que fue posteriormente derogada.

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Parte corriente	32,490,939	59,732,749
Parte no corriente	215,474,791	220,685,049
Total	<u>247,965,730</u>	<u>280,417,798</u>

15. PROVISION POR CONTINGENCIAS LEGALES

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Provisiones judiciales	84,736,948	9,795,075

Este rubro representa las provisiones por los procesos judiciales informados por la Procuraduría Pública de la SUNAT - Gastadora. De acuerdo con la Resolución Directoral N° 014-2017/EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 señala que las sentencias judiciales en contra de la entidad en primera y segunda instancia o aquellas en las que se haya interpuesto recurso extraordinario, incluso cuando exista una resolución que haya adquirido la autoridad de cosa juzgada, se provisionan, en tanto y en cuanto, exista incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento de atender el pago.

En 2017, la provisión se compone básicamente del laudo arbitral por el arbitraje entablado por el Sindicato Nacional de Unidad de Trabajadores (SINAUT) en contra de SUNAT - Gastadora por el pliego de reclamos 2008 - 2009 y apelado actualmente ante el Poder Judicial por S/68,391,442. El registro contable fue en cumplimiento a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 - Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01 "Presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria del cierre contable por las entidades gubernamentales del estado para la elaboración de la cuenta general de la República" la cual, establece que los laudos en contra de la entidad se provisionan, incluyendo aquellos laudos del que se haya interpuesto recurso de anulación vía judicial. Al 31 de diciembre de 2016, la Directiva señalaba, que estos procesos no se debían de registrar en los estados financieros de SUNAT - Gastadora, por lo cual a esa fecha no se encontraba provisionada.

El movimiento de las provisiones judiciales es como sigue:

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Saldos al 1 de enero	9,795,075	21,434,899
Adiciones (Nota 22)	81,755,137	6,885,212
Deducciones (Nota 24)	(3,026,509)	(16,267,991)
Ajustes	317,703	-
Reversiones de contingencias abonadas a patrimonio	(2,902)	(104,535)
Pagos realizados por contingencias	(3,733,403)	(1,602,274)
Reconocimiento cosa juzgada al final del ejercicio	(368,153)	(550,236)
Saldos al 31 de diciembre	<u>84,736,948</u>	<u>9,795,075</u>

16. PATRIMONIO

(a) Hacienda nacional

Este rubro representa el patrimonio de la Institución más las capitalizaciones de la Hacienda Nacional Adicional y del resultado acumulado. Durante el 2017 se capitalizó el importe de S/121,421,873 correspondiente a la Hacienda Nacional Adicional por S/197,401 y a Resultados Acumulados por S/121,224,471 (S/217,480,013 durante el 2016).

(b) Hacienda nacional adicional

Este rubro representa el traspaso de los recursos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13° de la "Ley de Fortalecimiento de la SUNAT" Ley N° 29816. Asimismo, el traspaso de los bienes de la SUNAT - Gastadora a otras entidades gubernamentales y no gubernamentales en aplicación de la Ley N° 30025, ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura.

En el año 2017, se capitalizó el saldo acumulado al 31 de diciembre de 2016 trasladándose a la Hacienda Nacional.

En el año 2016 este rubro incluye principalmente las siguientes transferencias de recursos:

- Capitalización del saldo deudor de las transferencias realizadas a la DGETP por S/2,881,489 que incluye remates de bienes por S/2,430,883 y depósitos judiciales por S/450,606. También por la capitalización de los traspasos internos entre la U.E. N° 001 y la U.E N° 002 por transferencias de fondos y los traspasos de las obras concluidas de los diversos Proyectos de Inversión Pública.
- El importe de S/3,078,890 de incremento en el rubro Hacienda Nacional Adicional, corresponde al registro de inmuebles y terrenos entregados a la SUNAT bajo la modalidad de Afectación en Uso por otras entidades públicas. Dichos inmuebles y terrenos se encuentran ubicados en diversas regiones del país como Ancash, Ica, Arequipa y Piura.

(c) Resultados no realizados

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Tierras y terrenos	639,236,917	639,236,917
Edificios o unidades no residenciales	61,529,788	61,529,788
Terrenos afectados en uso	29,585,625	29,585,625
Edificios en afectación en uso	<u>7,652,057</u>	<u>7,652,057</u>
 Total	 <u>738,004,387</u>	 <u>738,004,387</u>

Este rubro comprende el excedente de revaluación generado por la revaluación de ciertos activos realizado durante el 2014, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 002-2014-EF/5101 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales".

(d) Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2017, dentro de los ajustes de años anteriores se incluye principalmente un importe de S/19,874,756, el cual corresponde a los intereses devengados de las cuentas bancarias (cuentas a plazo) correspondiente a los Fondos de Reserva Actuarial para el pago de las obligaciones previsionales. Dichas cuentas bancarias corresponden a un fondo independiente, constituido en virtud al Decreto Supremo N° 043-2003-EF, el cual está destinado sólo para el pago de obligaciones previsionales y por tal motivo, la Dirección General de Contabilidad Pública, estableció que los intereses devengados por dicho fondo debían registrarse con abono a resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2016, dentro de los ajustes de años anteriores se incluye principalmente un importe de S/126,912,548, el cual corresponde al reconocimiento en el pasivo del total de las obligaciones previsionales registradas en cuentas de orden con cargo a resultados acumulados, como un cambio de política del año 2016, según comunicado N° 002-2017-EF/5101 emitido por la DGCP del MEF. En el año 2017 este pasivo se reconocía con cargo al gasto, en el estado de gestión.

De acuerdo al anexo N° 1 de la directiva N° 004 -2015-EF/51.01, establece que los referidos saldos se trasladan a la cuenta de resultados acumulados, con abono a la cuenta del pasivo.

17. CUENTAS DE ORDEN

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Contingencias (a)	1,990,577,443	2,152,749,770
Contratos y compromisos aprobados (b)	942,990,921	989,911,397
Garantías recibidas (c)	242,458,810	301,553,710
Garantías otorgadas (d)	68,594,640	79,615,277
Bienes en préstamo y/o cedidos en uso (e)	29,563,086	29,563,086
Bienes no depreciables (f)	20,290,883	17,459,799
Cheques girados	6,595,511	3,630,514
Cartas ordenes	<u>2,235,682</u>	<u>31,854,782</u>
Total	<u>3,303,306,976</u>	<u>3,606,338,335</u>

- (a) El rubro contingencias al 31 de diciembre de 2017, incluye principalmente la reserva para contingencias según el cálculo efectuado por el área de Recursos Humanos por el proceso con ANCEJUB ascendente a S/478,478,711 (S/738,560,288 al 31 de diciembre de 2016 según el cálculo efectuado por la ONP), contingencias por demandas civiles por S/1,223,952,293 y laborales por S/213,853,372 (S/1,146,480,235 y S/238,686,285 al 31 de diciembre de 2016, respectivamente). El tratamiento contable se indica en la nota 2 (i).

En opinión de la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, estos procesos corresponden únicamente a demandas judiciales en contra de la SUNAT - Gastadora al 31 de diciembre de 2017 y 2016, por lo cual deben de mostrarse en cuentas de orden.

- (b) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los contratos y compromisos aprobados corresponden principalmente al registro de los contratos pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio.
- (c) El rubro de garantías recibidas está conformado por cartas fianzas que SUNAT - Gastadora mantiene en custodia, entregadas por proveedores, a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos suscritos.
- (d) El rubro de garantías otorgadas, está conformado por cartas fianzas que SUNAT - Gastadora ha entregado al juzgado para gestionar los recursos de apelación a los procesos seguidos de la entidad, según lo dictaminado por el juez, esto a fin de garantizar el cumplimiento del pago de las obligaciones cuando se culmine el proceso judicial.
- (e) De acuerdo al Oficio N° 276-2016-EF/51.03, en respuesta al Oficio N° 49-2016-SUNAT/8C1300 acerca del tratamiento contable de inmuebles, SUNAT - Gastadora debe registrar en cuentas de orden y revelarlos en notas a los estados financieros, todos aquellos bienes que mantiene en administración y en situación de uso temporal pero que no cuenta con los documentos idóneos que acrediten su propiedad, provenientes de actos como Contratos de Comodato (contrato por el cual una parte entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o bien raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso), Convenios de Cooperación Interinstitucional, convenios con Municipios y otras entidades, hasta que se concluya su saneamiento legal.
- (f) De acuerdo a la directiva 005 - 2016 - EF/5101 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, maquinaria y equipo de las entidades gubernamentales", señala que si el activo no es mayor a 1/4 de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), serán registrados como gastos y controlados en cuentas de orden.

18. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

	2017	2016
	S/	S/
Ingresos por comisión de recaudación de tributos	1,863,659,462	2,012,290,078
Ingresos por derechos y tasas administrativas	3,341,337	3,345,305
Ingresos por servicios de educación, recreación y cultura	-	11,864
Ingresos por alquileres y otros menores	70,029	97,008
Total	<u>1,867,070,828</u>	<u>2,015,744,255</u>

19. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

	2017	2016
	S/	S/
Contratos de Administración de Servicios - CAS	177,166,880	194,772,201
Servicios profesionales y técnicos y otros servicios	84,562,016	106,377,046
Servicios públicos básicos de común, publicidad y difusión	74,590,628	97,100,942
Servicios de limpieza y seguridad	70,052,025	75,330,335
Consumo de suministros y repuestos	43,440,294	27,808,479
Servicios de mantenimiento, acondicionamiento, reparaciones	29,347,101	36,609,921
Alquileres de muebles e inmuebles	52,788,472	55,599,560
Pasajes - viáticos	10,052,213	10,903,579
Servicios administrativos, financieros y de seguros	7,824,464	9,608,481
Total	<u>549,824,093</u>	<u>614,110,544</u>

20. GASTOS DE PERSONAL

	2017	2016
	S/	S/
Remuneraciones	1,017,757,032	965,395,380
Seguridad social y otros	65,405,375	65,580,348
Obligaciones previsionales (nota 14)	21,567,385	28,823,585
Total	<u>1,104,729,792</u>	<u>1,059,799,313</u>

21. GASTOS POR PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

	2017	2016
	S/	S/
Seguro médico	33,496,109	32,150,655
Prestaciones de Salud	125,776	-
Sepelio y luto de personal activo	84,976	85,887
Pensiones de víctimas de terrorismo	37,939	37,939
Total	<u>33,744,800</u>	<u>32,274,481</u>

22. ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Depreciación de propiedad, maquinaria y equipo (nota 10)	54,240,005	48,210,053
Provisiones judiciales (nota 15)	81,755,137	6,885,212
Amortización de intangibles (nota 9)	8,124,992	4,804,853
Desvalorización de existencias (nota 8)	694,457	167,710
Deterioro de edificios	-	118,698
Estimaciones de cobranza dudosa de otras cuentas por cobrar	446,200	6,976
Total	<u>145,260,791</u>	<u>60,193,502</u>

23. INGRESOS FINANCIEROS

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Intereses (a)	17,682,655	23,442,511
Otros intereses	103,738	2,019
Total	<u>17,786,393</u>	<u>23,444,530</u>

(a) Comprende principalmente los ingresos por intereses generados por los depósitos en cuentas corrientes, ahorro y a plazos.

24. OTROS INGRESOS

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Ingresos diversos (a)	57,699,195	69,365,165
Multas y sanciones a proveedores (b)	22,341,993	16,550,162
Total	<u>80,041,188</u>	<u>85,915,327</u>

(a) Este rubro representa los ingresos no operacionales y los ingresos excepcionales percibidos por SUNAT - Gastadora durante el periodo y está conformado principalmente por la reversión de las provisiones de las contingencias por el importe de S/3,026,509 (S/16,267,991 en el 2016) cuyo resultado en siguiente instancia, emitidas en el año 2017, fue favorable a SUNAT - Gastadora, y la reversión de provisiones por vacaciones no gozadas en el ejercicio 2016 que fueron gozadas en el ejercicio 2017 por el importe de S/32,142,915 (S/9,401,828 en el 2016), de acuerdo a la Directiva 004-2015-EF/51.01, indica que los estados financieros deberán mostrar al cierre del ejercicio la estimación por vacaciones pendientes de goce físico. En el caso de Sunat - Gastadora, cuando el personal hace uso del goce físico de vacaciones de periodos anteriores, se procede a registrar una provisión adicional en la sección de remuneraciones dentro del rubro de gastos de personal, en el estado de gestión; sin embargo, como el mismo ya se encuentra provisionado, se procede a revertir ese asiento a través de otros ingresos por la parte proporcional afectada al periodo anterior, de tal manera, que solo se muestre la estimación por vacaciones pendientes de goce físico.

(b) Este rubro representa las multas por caución de cartas fianzas y sanciones a proveedores que tiene SUNAT - Gastadora durante el periodo y está conformado principalmente por penalidades ejecutadas a los proveedores por incumplimiento del servicio.

25. OTROS GASTOS

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Transferencias a instituciones sin fines de lucro (a)	15,148,407	15,240,298
Pago de impuestos, derechos administrativos y Multas	4,986,663	4,884,342
Indemnizaciones y compensaciones	1,203,885	1,154,980
Subvenciones a Personas Naturales	501	2,380,200
Otros gastos diversos (b)	<u>27,052,752</u>	<u>47,251,055</u>
Total	<u>48,392,208</u>	<u>70,910,875</u>

- (a) Las transferencias a Fondos y Fundaciones son transferencias realizadas al FESUNAT el cual tiene por finalidad proporcionar apoyo a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria aportantes, mediante el otorgamiento de prestaciones asistenciales, de salud, prestación de salud preventivos, recreacionales, de bienestar social, y de préstamos para financiar necesidades básicas. Dichos beneficios y/o servicios se señalan en el presente Estatuto y su Reglamento. Los trabajadores aportan el 1% de su remuneración a FESUNAT, así como también SUNAT aporta el 2% del total de las remuneraciones de los trabajadores mensualmente.
- (b) Otros gastos diversos incluyen principalmente la baja de la propiedad, maquinaria y equipo y activos intangibles, así como también los impuestos devengados. Al 31 de diciembre de 2016, incluye principalmente la provisión del Laudo Arbitral ESSALUD sobre la devolución de pagos indebidos por el importe de S/23,071,332.

26. TRANSACCIONES NO MONETARIAS Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Las actividades de inversión que no generaron desembolsos de efectivo y equivalentes de efectivo, y que afectaron activos y pasivos para los años terminados el 31 de diciembre, se resumen de la siguiente forma:

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Propiedad, maquinaria y equipo	<u>24,327,754</u>	<u>41,087,874</u>

27. HECHOS SUBSECUENTES

No se tiene conocimiento de hechos subsecuentes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y el 31 de mayo de 2018, que puedan afectarlos significativamente.